

INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA (GENERADORES DE LUZ, MOTOBOMBAS Y DISPENSADORES DE AGUA) PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL"

Quito, 07 de octubre de 2022

1. ANTECEDENTES:

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece en su artículo 4, los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública: *"Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"*.

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias *"lidera el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para garantizar la protección de personas y colectividades de los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico, mediante la generación de políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos de desastre; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres"*.

La Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, dentro de los procesos desconcentrados del Estatuto Orgánico de la Secretaría de Gestión de Riesgos, Resolución No. SGR-039-2014, según el numeral 11.4.1.1. indica que es responsabilidad del Coordinador Zonal 9 de Gestión de Riesgos: *"6. Aprobar y disponer la tramitación y pago de las adquisiciones, abastecimiento, conservación y utilización de los bienes muebles, materiales, vehículos, equipos, suministros y útiles de oficina, en base a las leyes, normas, reglamentos pertinentes y planes operativos zonales"*.

Mediante Resolución No. SGR-039-2014, conforme al numeral 11.4.3.1, la Dirección de Apoyo en Territorio tiene entre sus atribuciones y responsabilidades: *"1. Ejecutar los procesos de adquisición de su jurisdicción, de conformidad a los montos autorizados y a las políticas de gasto establecidas"*.

Mediante oficio Nro. MDT-SFSP-2019-2200, de fecha 09 de diciembre de 2019, emitido por la Abg. Deysi Cumanda Terán Eguez Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio de Trabajo, dirigido al Mgs. Diego Cabrera Bowen Coordinador General Administrativo Financiero, Encargado del SNGRE, en donde en su parte pertinente indica lo siguiente *"Con los antecedentes expuestos, y una vez analizado conjuntamente con la Comisión Interinstitucional al proceso de reforma institucional a nivel desconcentrado del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias SNGRE, determinó que la entidad deberá la supresión de ocho (8) puestos de Nivel Jerárquico Superior denominada como "DIRECTOR DE APOYO EN TERRITORIO ZONA"*.

Con esta disposición del Ministerio de Trabajo la Dirección Zonal asume todas las competencias de la ex Dirección de Apoyo.

Las Gestiones Internas comprenden:

Gestión de Planificación

Gestión Jurídica

Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Gestión de Comunicación Social
Gestión Administrativa Financiera

Mediante Resolución Nro. SNGRE-156-2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, se emite las delegaciones y autorizaciones a los Coordinadores Zonales para la administración del talento humano, la ejecución de procesos administrativos, contractuales, financieros y de planificación y gestión estratégica institucional; y, para actuaciones jurídicas en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Mediante acción de personal No. SNGRE-DARH-2022-066, de fecha 01 de julio se nombra al Ing. Ripalda López Diego Alejandro como Coordinador Zonal de la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Mediante memorando Nro. SNGRE-CZ9GR-2022-0282-M, de fecha 11 de agosto de 2022, se delega a la Ing. Gissela Patricia Díaz Rivadeneira, a fin de que inicie la fase preparatoria para la contratación del "Servicio de mantenimiento de equipos y maquinaria" (generadores de luz, motobombas y dispensadores de agua) para la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, para el presente ejercicio fiscal", conforme a las directrices que brindará el Área Administrativa-Financiera de esta dependencia.

2. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento al Acuerdo 027-CG-2015 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 585 de 11 de septiembre de 2015, en su Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público, artículo 106.- Mantenimiento, manifiesta: *"Estará a cargo de la Unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental.*

La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa o la que hiciera sus veces de esta necesidad, para las correcciones respectivas, manteniéndose de esta forma buenas condiciones un buen servicio de la entidad u organismo.

En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada entidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia".

Conforme al Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, expedido mediante Acuerdo No. 067-CG-2018 de 14 de diciembre de 2018 que menciona lo siguiente:

CAPITULO V MANTENIMIENTO DE BIENES Artículo 162.- Mantenimiento de bienes.- *"Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil".*

CAPITULO II MANTENIMIENTO DE LOS DEMAS BIENES Art. 166.- Plan de mantenimiento.- Todas las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, contarán con el plan

anual de mantenimiento de los demás bienes, el mismo que debe contar con cronogramas, financiamiento y estar aprobado por la máxima autoridad, o su delegado.

Art. 167.- Clases de mantenimiento.- *“El mantenimiento puede ser:*

a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas.

b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio”.

De conformidad con el Manual de Procedimiento de Gestión de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles PR-CZ-GMB-01, publicado mediante Resolución Nro. SGR-022-2015, de fecha 20 de marzo de 2015 necesarios para el normal funcionamiento de las Coordinaciones Zonales atendiendo las disponibilidades presupuestarias, se emite el Plan Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los bienes inmuebles, muebles, equipos y maquinarias Nro. CZ9-SNGRE-002-2022.

El Plan Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los bienes inmuebles, muebles, equipos y maquinarias Nro. CZ9-SNGRE-002-2022 establece los parámetros necesarios para examinar periódicamente las condiciones de los bienes, el cual indica:

11. FRECUENCIA Y DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTOS

TIPO DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	FRECUENCIA
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	GENERADORES	X	SEMESTRAL
	BOMBA DE SUCCIÓN	X	SEMESTRAL
	DISPENSADOR DE AGUA CON PURIFICADOR	X	SEMESTRAL
	IMPRESORA	X	SEMESTRAL

Asimismo, el Plan Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los bienes inmuebles, muebles, equipos y maquinarias Nro. CZ9-SNGRE-002-2022 señala lo siguiente:

“El uso de los sistemas de mantenimiento preventivo minimiza el riesgo de fallas en los bienes y disminuye los costos de operaciones de mantenimientos correctivos; por el contrario en los mantenimientos correctivos disminuyen el costo de proceso de adquisición de nuevos bienes. Precautelando la conservación de los bienes institucionales la Dirección Zonal de Gestión de Riesgos en función de las actividades asignadas a ella, conjuntamente con la persona encargada del Área de Bodega aplicarán de manera ordenada el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad.”

“En virtud de que nuestra entidad no cuenta con los servicios de un personal técnico especializado en mantenimientos preventivos y correctivos, por lo que será necesaria la contratación de terceros para realizar estos mantenimientos.”

Conforme al Memorando Nro. SNGRE-DZ9GR-2022-0344-M Quito, D.M., 10 de agosto de 2022, suscrito por Mgs. Victor Oswaldo Echeverría Urgilés, Director Zonal 9 de Gestión de Riesgos, se indica la asignación de recursos correspondiente al Informe Técnico POA Nro. CZ9-IT-MOD-POA-2022-007 para actividades de la Coordinación Zonal 9.

Finalmente, el Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025 en el eje de SEGURIDAD INTEGRAL, Objetivo 9. *“Garantizar la seguridad ciudadana, orden público y gestión de riesgos”*, en su política 9.3 menciona: *“Impulsar la reducción de riesgos de desastres y atención oportuna a emergencias ante amenazas naturales o antrópicas en todos los sectores y niveles territoriales”*.

Con base en lo previamente señalado y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente, al Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025, y mantener en óptimas condiciones los equipos asignados a la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias para garantizar la seguridad integral en tiempos de desastre, se requiere la contratación del *“Servicio de mantenimiento de equipos y maquinaria (generadores de luz, motobombas y dispensadores de agua) para la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, para el presente ejercicio fiscal”*.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION:

El objeto de la presente contratación es el *“Servicio de mantenimiento de equipos y maquinaria (generadores de luz, motobombas y dispensadores de agua) para la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, para el presente ejercicio fiscal”*.

4. OBJETIVO:

Contar con una empresa especializada en trabajos sobre mantenimientos en generadores eléctricos (generadores de luz), bombas de succión (motobombas), y dispensadores de agua, ubicados en las instalaciones de la Coordinación Zonal 9 y sector Monteserrín, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias en la ciudad de Quito, para de este modo poder cumplir con la misión institucional, normativa vigente y mantener en óptimo funcionamiento los equipos móviles que garanticen la seguridad integral en tiempos de desastre.

5. ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFECTIVIDAD O EFICIENCIA:

El Suplemento Nro. 138 de la Reforma al Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado mediante Decreto Ejecutivo No.550 el 31 de agosto de 2022, en su artículo 5 menciona:

“Artículo 44.- Determinación de la necesidad.- La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia o efectividad, considerando la necesidad y la capacidad institucional, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación.”

Conforme al Acuerdo Nro. 067-CG-2018 del Reglamento para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los bienes y Existencias del Sector Público, Artículo 167, en su literal b, menciona: *“Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio.”*

El Plan Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los bienes inmuebles, muebles, equipos y maquinarias Nro. CZ9-SNGRE-002-2022 señala lo siguiente:

“El uso de los sistemas de mantenimiento preventivo minimiza el riesgo de fallas en los bienes y disminuye los costos de operaciones de mantenimientos correctivos; por el contrario en los mantenimientos correctivos disminuyen el costo de proceso de adquisición de nuevos bienes. Precautelando la conservación de los bienes institucionales la Dirección Zonal de Gestión de Riesgos en función de las actividades asignadas a ella, conjuntamente con la persona encargada del Área de Bodega aplicarán de manera ordenada el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad.”

“En virtud de que nuestra entidad no cuenta con los servicios de un personal técnico especializado en mantenimientos preventivos y correctivos, por lo que será necesaria la contratación de terceros para realizar estos mantenimientos.”

El uso constante de los equipos origina desgaste y suciedad de forma parcial o total en cada una de sus partes, así como el desajuste de ciertos parámetros. Además, la exposición a la humedad, mala ventilación, polvo y otros factores externos de uso, aumentan la probabilidad de fallo.

Un mantenimiento preventivo de forma periódica a los equipos permitirá detectar a tiempo problemas futuros, beneficiará incluso el rendimiento, facilitando que las labores se lleven a cabo de una manera eficaz. Adicionalmente, los mantenimientos planificados y el cumplimiento de los mantenimientos preventivos y programados proporcionan la eficacia del mantenimiento preventivo.

Al considerar alternativas para la contratación del servicio de terceros para realizar el mantenimiento de equipos y maquinaria (generadores eléctricos, bombas de succión y dispensadores de agua), se analiza las siguientes:

Alternativa 1.

Contratación del servicio de mantenimiento para los equipos y maquinaria (generadores eléctricos, bombas de succión y dispensadores de agua) que provea una empresa especializada. La empresa deberá entregar el producto con un periodo de garantía incluido en el costo del servicio.

Tipo de compra: Servicio

Necesidad: Servicio de mantenimiento de equipos y maquinaria (generadores de luz, motobombas y dispensadores de agua)

Costo estimado: 5.133,00 USD (se ha considerado el último mantenimiento del año 2020)

Tiempo: 15 días

Alternativa 2.

Contratación de un profesional Ingeniero Mecánico con conocimientos sobre mantenimiento de estos equipos y maquinaria que coordine este proceso de mantenimiento. Además, se requeriría la contratación adicional de al menos dos técnicos Ing. Mecánicos con el fin de que den el mantenimiento a los equipos y maquinaria en el menor tiempo posible.

Se debe considerar gastos adicionales como: Compra de herramientas para que los técnicos puedan cumplir su trabajo de mantenimiento de los equipos y maquinaria, y gastos de adquisición de repuestos en caso necesario.

Tipo de compra: Contratación de servidores públicos para el servicio de mantenimiento de equipos y maquinarias, (un Coordinador y dos ejecutores de los procesos)

Tiempo estimado: 3 meses

Detalle del personal:

Ing. Mecánico	SP7	1.676,00 USD (1.676,00 x 2meses)= 3.352,00
Ing. Mecánico	SP5	1.212,00 USD (1.212,00 x 2meses)= 2.424,00
Ing. Mecánico	SP5	1.212,00 USD (1.212,00 x 2meses)= 2.424,00

Aporte patronal de los 3 servidores es de 791,30 USD.
Décimo tercer y cuarto sueldo es de 1.002,08 USD.
El total de contratación de los servidores es de 9.993,38 USD.

En referencia a que nuestra entidad no cuenta con los servicios de un personal técnico especializado en mantenimientos preventivos y correctivos, la alternativa que produce mayores beneficios es la alternativa 1, contratación del servicio de mantenimiento para los equipos y maquinaria (generadores eléctricos, bombas de succión y dispensadores de agua) que provea una empresa especializada. Debido a que es un proceso más eficiente en función de los recursos de personal técnico y equipos especializados que disponga la empresa para proporcionar este servicio, así como también es menor el tiempo de entrega. A esto se añade que el servicio contratado deberá incluir en su entrega un periodo de garantía por el servicio prestado.

La alternativa 2, implica mayor costo por contratación y tiempo de ejecución del servicio, ya que se debería considerar la contratación de profesionales con conocimiento y experiencia en el mantenimiento de estos equipos a quienes les tomaría mayor tiempo por la cantidad de personal; a esto se debe añadir gastos por adquisición de equipos para la ejecución de su trabajo.

Conforme al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Secretaría de Gestión De Riesgos, actual Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, menciona:

"Art. 2.- Procesos de la Secretaría de Gestión de Riesgos.- Para cumplir con ""Liderar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para garantizar la protección de personas y colectividades frente a los efectos negativos de emergencias y desastres de origen natural o antrópicos, mediante medidas estructurales y no estructurales que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos adversos; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres."

Por lo que, la misión Institucional Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias está enmarcada en garantizar la protección de personas y colectividades frente a los efectos negativos de emergencias y desastres de origen natural o antrópicos. Consecuentemente, es relevante disponer de estos equipos y maquinaria equipos y maquinaria (generadores eléctricos, bombas de succión y dispensadores de agua) en correcto funcionamiento y operativos para garantizar la seguridad integral de la comunidad afectada en caso de activación de alojamientos temporales por situaciones de emergencias debido a la ocurrencia de eventos peligrosos y desastres.

Por lo tanto, el mantenimiento preventivo es una parte importante de la gestión de cualquier tipo de bien, contribuyendo al aumento de la vida útil de los equipos, a la reducción de los períodos de inactividad no deseados y, a la reducción de los costes de mantenimiento a largo plazo.

Entre los beneficios de realizar un mantenimiento preventivo a los equipos, tanto en lo que se refiere al funcionamiento interno de sus operaciones, como al impacto en el servicio prestado para la seguridad integral de la población en tiempos de desastre, se menciona los siguientes:

1. Aumenta la vida útil de los equipos

La prevención y detección anticipada de los fallos puede aumentar hasta un 30% la vida útil de los distintos componentes y equipos en conjunto, así como, evitar que los fallos se propaguen a otros equipos.

2. Reduce los costes de mantenimiento

Disponer de un plan de mantenimiento preventivo y ejecutarlo implica un importante ahorro de tiempo y dinero, así como mayor seguridad laboral. Los equipos con fallos operativos tienden a gastar más energía y a perder calidad.

3. Más seguridad para el personal y en el uso correcto de los equipos

Muchos accidentes laborales pueden ser causados por el contacto entre los trabajadores y los equipos, objetos o máquinas; por lo que, un plan de mantenimiento preventivo acompañado de capacitación a los empleados en el uso correcto de los equipos proveerá seguridad laboral al personal y adecuado uso de los equipos.

4. Previene imprevistos y reduce los tiempos de espera

El mantenimiento de los equipos ayuda a prevenir imprevistos, reducir los tiempos de espera por reparaciones y disponer a tiempo de los equipos para atención a la población en momento de desastres. Si deben detenerse los equipos para realizar reparaciones o reacondicionarlos, esto podrá llevar a tiempos de inactividad inesperados y que probablemente se deba interrumpir las operaciones normales para la atención a cualquier situación de emergencia. Al cumplir el plan de mantenimiento se pueden identificar los componentes a reemplazar con exactitud, disponer de equipos y maquinarias operativas, y programar las tareas con anticipación. Es una garantía de servicio y calidad a largo plazo.

En conclusión, la contratación del servicio de mantenimiento para los equipos y maquinaria (generadores eléctricos, bombas de succión y dispensadores de agua), permitirá cumplir con la normativa vigente, corregir cualquier desperfecto a tiempo en los equipos, incrementar la vida útil de los mismos, reducir costos por reparaciones continuas, disponer de equipos eficientes y operativos, sin poner en riesgo la seguridad del personal y las actividades de responsabilidad de la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, y por ende, brindar una atención adecuada y garantizar la seguridad integral de la población en tiempos de desastre.

6. ALCANCE:

El "Servicio de mantenimiento de equipos y maquinaria (generadores de luz, motobombas y dispensadores de agua) para la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, para el presente ejercicio fiscal", a contratar se aplicará para 23 Generadores Eléctricos (generadores de luz) de varias marcas, 12 Bombas de Succión (motobombas) de varias marcas, y 6 Dispensadores de Agua con Purificador de varias marcas, ubicados en las instalaciones de la Coordinación Zonal 9 y sector Monteserrín, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO:

Con base en el Plan Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los bienes inmuebles, muebles, equipos y maquinarias Nro. CZ9-SNGRE-002-2022, se describe la siguiente metodología de trabajo:

- El contratista deberá elaborar un diagnóstico general del estado de los bienes, el cual tenga un avalúo técnico y una calificación global del estado, remitiéndolo al administrador del contrato y/o orden de compra de bienes y servicios; así mismo, al instante de retirar el bien y realizado el mantenimiento sea este, preventivo o correctivo; emitir un diagnóstico final del estado del mismo.
- Los equipos deben ser llevados a los talleres de mantenimiento del proveedor, quién deberá firmar un acta entrega recepción. El transporte corre por cuenta del proveedor. Los equipos se encuentran ubicados en dos localidades de la ciudad de Quito: Instalaciones de la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE) ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N44-125 y Río Coca, e instalaciones en Monteserrín ubicadas en las calles los Naranjos S/N y de las Azucenas.

- El proveedor deberá realizar el mantenimiento y puesta a punto de los generadores eléctricos, bombas de succión y dispensadores de agua.
- Previo a la entrega, los equipos deberán ser probados para dar la respectiva aprobación de la recepción de los mismos. Las pruebas se realizarán en el taller del proveedor y en las instalaciones de la institución al momento de la entrega.
- La entrega de los equipos se realizará en las instalaciones de la Coordinación Zonal 9, e instalaciones en Monteserrín del Servicio Nacional de Gestión de Riegos y Emergencias (SNGRE), para lo cual se deberá firmar la respectiva acta conformidad y de ingreso de los equipos a las instalaciones. Adicionalmente, es importante la capacitación en el manejo integral de los equipos.
- Si por necesidad institucional se requiriera la suspensión y/o reactivación del servicio parcial o total de alguno de los equipos, se notificará al proveedor con 24 horas de anticipación. En el tiempo de suspensión del servicio no se generará valor alguno para la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
- El contratista realizará la activación del servicio en el plazo previsto, con un acta de entrega, certificado y/o orden de trabajo, garantizando la óptima prestación del mismo. En dicho documento deberá constar el nombre de la persona delegada por la contratista, así como del servidor del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias que recibe el servicio.

8. TIPO DE CONTRATACIÓN:

Ínfima Cuantía.

9. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

GENERADORES, BOMBAS DE SUCCIÓN Y DISPENSADORES

Tabla 1. Resumen de la cantidad de Generadores eléctricos, Bombas de succión y Dispensadores de la CZ9 – SNGRE para mantenimiento.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
23	GENERADOR ELECTRICO VARIAS MARCAS SIMILAR POTENCIA
12	BOMBAS DE SUCCIÓN VARIAS MARCAS SIMILAR POTENCIA
6	DISPENSADORES DE AGUA VARIAS MARCAS

Tabla 2. Detalle de Generadores eléctricos de la CZ9 - SNGRE para mantenimiento.

GENERADORES ELECTRICOS

No.	Descripción / Características del Bien	Modelo	Marca	Serie	Código Actual	Cantidad	Ubicación
1	GENERADOR ELÉCTRICO	PM545004.17	COLEMAN POWERMATE	86760765	CZ9.933	1	BODEGA CZ9

GENERADORES ELECTRICOS

No.	Descripción / Características del Bien	Modelo	Marca	Serie	Código Actual	Cantidad	Ubicación
2	GENERADOR ELÉCTRICO	PM545004.17	COLEMAN POWERMATE	86760766	CZ9.934	1	BODEGA CZ9
3	GENERADOR ELÉCTRICO	PM545004.17	COLEMAN POWERMATE GENPOWER	86760767	CZ9.929	1	BODEGA CZ9
4	GENERADOR ELÉCTRICO	190412	BRIGS &STRATTON	9402081B	CZ9.925	1	BODEGA CZ9
5	GENERADOR ELÉCTRICO	192412	BRIGS &STRATTON	980407YD	Z9-OF35-8	1	BODEGA CZ9
6	GENERADOR ELÉCTRICO	PM0435006	SUBARU	PWS0026367B	CZ9.928	1	BODEGA CZ9
7	GENERADOR ELÉCTRICO	EP-60E	CAST IRON BORE BRUSHLESS	PFI-10	CZ9-OF35-9	1	BODEGA CZ9
8	GENERADOR ELÉCTRICO	INTEK-206	SDMO PHONIX	33433119-026	CZ9.932	1	BODEGA CZ9
9	GENERADOR ELÉCTRICO	INTEK-206	SDMO PHONIX	33433119-002	CZ9.930	1	BODEGA CZ9
10	GENERADOR ELÉCTRICO	INTEK-206	SDMO PHONIX	33433119-021	CZ9.931	1	BODEGA CZ9
11	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X00072	SGR001899	1	BODEGA CZ9
12	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X00050	SGR005502	1	BODEGA CZ9
13	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X000206	SGR005538	1	BODEGA CZ9
14	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X00059	SGR005551	1	BODEGA CZ9
15	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X00077	SGR005556	1	BODEGA CZ9
16	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X00033	SGR005557	1	BODEGA CZ9
17	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X00031	SGR005558	1	BODEGA CZ9
18	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X00083	SGR005559	1	BODEGA CZ9
19	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1610X000230	SGR005560	1	BODEGA CZ9
20	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X00071	SGR005561	1	BODEGA CZ9
21	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X00095	SGR005567	1	BODEGA CZ9
22	GENERADOR ELÉCTRICO	S/M	DEUTZ	S/S	CZ9.935	1	MONTESSERRIN
23	GENERADOR ELÉCTRICO	S/M	PERKINS	S/S	CZ9.936	1	EXTERIOR EDIFICIO CZ9

Elaborado por: Alex López, guardalmacén de la CZ9 – SNGRE, agosto 2022.

Tabla 3. Detalle de Bombas de succión de la CZ9 - SNGRE para mantenimiento.

BOMBAS DE SUCCION

No.	Descripción / Características del Bien	Modelo	Marca	Serie	Código Actual	Cantidad	Ubicación
1	BOMBA DE SUCCIÓN	120TP3-1C328GPM	HOMELITE 3"	H02070289	CZ9.230	1	BODEGA CZ9
2	BOMBA DE SUCCIÓN	120TP3-1C328GPM	HOMELITE 3"	HN0480198	CZ9.229	1	BODEGA CZ9

BOMBAS DE SUCCION

No.	Descripción / Características del Bien	Modelo	Marca	Serie	Código Actual	Cantidad	Ubicación
3	BOMBA DE SUCCIÓN	5.0/TSURUMI052807	HONDA GX3"TE2-80	GCA-BT-2870018	CZ9.228	1	BODEGA CZ9
4	BOMBA DE SUCCIÓN	16 HP	CAST IRON	200403	Z9-OF35-3	1	BODEGA CZ9
5	BOMBA DE SUCCIÓN	16 HP	CAST IRON	291027	Z9-OF35-4	1	BODEGA CZ9
6	BOMBA DE SUCCIÓN	16 HP	CAST IRON	200422	Z9-OF35-5	1	BODEGA CZ9
7	BOMBA DE SUCCIÓN	16 HP	CAST IRON	200401	Z9-OF35-6	1	BODEGA CZ9
8	BOMBA DE SUCCIÓN	16 HP	CAST IRON	200418	Z9-OF35-7	1	BODEGA CZ9
9	BOMBA DE SUCCIÓN	G200	HONDA	9695361	CZ9.225	1	BODEGA CZ9
10	BOMBA DE SUCCIÓN	G200	HONDA	9695365	CZ9.227	1	BODEGA CZ9
11	BOMBA DE SUCCIÓN	G200	HONDA	9695376	CZ9.226	1	BODEGA CZ9
12	BOMBA DE SUCCIÓN	SUN4105T	PEERLEES	4488	CZ9.231	1	BODEGA CZ9

Elaborado por: Alex López, guardalmacén de la CZ9 – SNGRE, agosto 2022.

Tabla 4. Detalle de Dispensadores de agua de la CZ9 - SNGRE para mantenimiento.

DISPENSADORES

No.	Descripción / Características del Bien	Modelo	Marca	Serie	Código Actual	Cantidad	Ubicación
1	DISPENSADOR DE AGUA CON PURIFICADOR	GXCC01D2	GENERAL ELECTRIC	10042029N00114	CZ9.2284	1	PASILLO OFICINAS CZ9
2	DISPENSADOR DE AGUA CON PURIFICADOR	GXCF05D2	GENERAL ELECTRIC	10042029N00033	CZ9.2285	1	BODEGA - CZ9
3	DISPENSADOR DE AGUA CON PURIFICADOR	GXCC01D2	GENERAL ELECTRIC	STO0807J03174	CZ9.2743	1	MONTESERRIN
4	DISPENSADOR DE AGUA CON PURIFICADOR	EQC153MBHS	ELECTRO LUX	'00200125	CZ9.610	1	CONDUCTORES-CZ9
5	DISPENSADOR DE AGUA CON PURIFICADOR	GXCC01D2	ELECTRO LUX	200125	CZ9.618	1	COMEDOR-CZ9
6	DISPENSADOR DE AGUA CON PURIFICADOR	TY-LYR11B	TLC	3065922	Z9-OF25-1	1	TECNICO-CZ9

Elaborado por: Alex López, guardalmacén de la CZ9 – SNGRE, agosto 2022.

10. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

- El producto esperado es contar con el servicio de mantenimiento preventivos y correctivos para los equipos (generadores eléctricos, bombas de succión y dispensadores de agua), para de este modo poder cumplir con la misión institucional, normativa vigente y mantener en óptimo funcionamiento los equipos móviles y garantizar la seguridad integral en tiempos de desastre.
- El oferente adjudicado deberá brindar la capacitación de la operación de los equipos móviles al personal de la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en los lugares que la institución indique. El entrenamiento deberá ser orientado para que el personal pueda solucionar problemas frecuentes. El oferente deberá asumir con todos los gastos en caso de que implique costos adicionales para el entrenamiento solicitado.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

- Mantenimiento integral preventivo y correctivo, calibración y puesta en marcha de generadores eléctricos, bombas de succión y dispensadores de agua.
- Capacitación técnica al personal en el uso, cuidados, mantenimiento y operación de los equipos.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución de la orden de compra de bienes y servicios para el "Servicio de mantenimiento de equipos y maquinaria (generadores de luz, motobombas y dispensadores de agua) para la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, para el presente ejercicio fiscal" es de 15 días a partir de la notificación al proveedor adjudicado.

13. PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El presupuesto referencial para el servicio de mantenimientos preventivos y correctivo de "Servicio de mantenimiento de equipos y maquinaria (generadores de luz, motobombas y dispensadores de agua) para la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, para el presente ejercicio fiscal", estará considerado en la validación de proformas y cuadros comparativos en el cual se escogerá el proveedor con la oferta más conveniente para la adquisición del servicio.

14. GARANTÍAS

- Garantía técnica otorgada por el contratista.
- Un año del servicio brindado.

15. LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN

PROVINCIA: Pichincha

CANTÓN : Quito

16. DIRECCIÓN DE ENTREGA

- Instalaciones de la Coordinación Zonal 9 del SNGRE:

CALLE PRINCIPAL : Av. 6 de Diciembre

CALLE SECUNDARIA: Av. Río Coca

NÚMERO : N44-125

REFERENCIA : Junto a supermercados "Santa María".

- Instalaciones del SNGRE en Monteserrín:

CALLE PRINCIPAL : Los Naranjos

CALLE SECUNDARIA: De Las Azucenas

NÚMERO : S/N

17. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será de la siguiente forma:

El pago se realizará previa la presentación de la siguiente documentación:

- a. Informe (s) técnicos emitidos por la contratista
 - b. Factura
 - c. Acta de entrega-recepción definitiva
 - d. Certificado de Satisfacción del servicio
 - e. Informe de la orden de compra emitido por el Administrador de la orden.
 - f. Garantía técnica
 - g. Documentos habilitantes del proveedor (RUC, RUP, nombramiento del Representante Legal, registro Mercantil, copia de la cédula y certificado de votación del Representante Legal, certificado bancario).
- Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.
 - El proveedor deberá estar habilitado en el portal de compras públicas.

18. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Del contratista

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente documento de acuerdo a los términos y condiciones para los servicios.
- El contratista será el único responsable de la integridad de los bienes, así como de sus partes y accesorios mientras se encuentren bajo su custodia, no pudiendo hacer uso particular de ellos, y, en caso de que suceda, se aplicará las multas de conformidad con la que estipule el contrato y/o orden de compra de bienes y servicios, sin que esto lo libere del pago de daños y/o perjuicios ocasionados.
- Designar un contacto de la empresa para solucionar cualquier inconveniente o requerimiento que puede presentarse.
- Serán consideradas por cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
- Deberá realizar la entrega en el lugar establecido en la orden de compra.
- En caso de demora en la entrega de los trabajos por problemas técnicos, el proveedor deberá notificar de forma inmediata detallando las razones de la demora, si la demora se suscita sin justificación alguna con respecto a un tiempo estimado tentativo de reparación, se ejecutarán las multas detalladas en el contrato, por cada día de retraso al plazo estipulado.

Del Contratante

- Suscribir el acta de entrega- recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la Ley; y en general, las obligaciones derivadas del contrato.
- Realizar el pago correspondiente, una vez recibidos en su totalidad el servicio objeto de la presente a entrega satisfacción.
- Mantener contrato constante con el contratista a fin de dar solución, en la medida de lo posible a cualquier novedad que se presente.
- Designar al administrador de la Orden de compras de bienes y servicios.

19. ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

La Coordinación Zonal 9 (CZ9) de Gestión de Riesgos del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias (SNGRE), a través de la máxima autoridad o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la orden de compra, en cumplimiento a la Resolución Nro. SNGRE-156-2021, Art. 10 literal f), quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra de bienes o servicios.

El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

20. MULTAS

- Las multas se impondrán por incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales, será de 1x1000 del valor del contrato.

21. CONCLUSIONES

Se determina que existe la necesidad de la contratación del *"Servicio de mantenimiento de equipos y maquinaria (generadores de luz, motobombas y dispensadores de agua) para la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, para el presente ejercicio fiscal"*, para de este modo poder cumplir con la misión institucional, normativa vigente y mantener en óptimo funcionamiento los equipos móviles para garantizar la seguridad integral en tiempos de desastre.

22. RECOMENDACIONES

Luego de determinar la necesidad de realizar la contratación del *"Servicio de mantenimiento de equipos y maquinaria (generadores de luz, motobombas y dispensadores de agua) para la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, para el presente ejercicio fiscal"*, se sugiere realizar el proceso de contratación respectivo observando la normativa vigente mencionada en el presente informe, y lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Ing. Gissela Díaz Rivadeneira Analista de Análisis de Riesgos Zonal 2	MSc. Oswaldo Echeverría Director Zonal 9	Ing. Diego Ripalda Coordinador Zonal 9